

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022

En Lima, siendo el día veintiocho del mes de febrero del dos mil veintidós, la reunión se desarrolló de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Gárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergü.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Visto el Informe presentado por la señora decana de la Facultad de Medicina Humana y presidenta de la Comisión del Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martín de Porres, referente a la propuesta de la creación.

La Universidad de San Martín de Porres en cumplimiento de sus objetivos institucionales y su compromiso con el progreso de la sociedad ha visto por conveniente crear el Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martín de Porres, el mismo que dará servicio a las especialidades de ciencias de la salud de la USMP.

La creación del Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martín de Porres constituiría un importante espacio donde se desarrollarán el entrenamiento clínico quirúrgico, servicio de capacitación, servicios de evaluación y certificación de competencias a través de simulación a nivel nacional e internacional, la investigación científica sobre el aprendizaje usando técnicas de inmersión y simulación, asimismo, la USMP plantea la creación de su Centro de Simulación de Ciencias de la Salud, implementado con infraestructura y tecnología de última generación, con la expectativa de ser un referente en su género en lo que respecta a la enseñanza con el uso de la simulación.

El Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martín de Porres cuenta con infraestructura real, equipamiento y tecnología de vanguardia, para el cumplimiento de sus fines.

En ese sentido se propone la creación del Centro de Simulación de Ciencias de la Salud de la Universidad de San Martín de Porres mediante el cual ofrece a nuestra comunidad universitaria las siguientes oportunidades de desarrollo:

- Posicionamiento nacional e internacional como centro líder en la formación de profesionales de salud, basado en simulación clínica.
- Incursión en el rubro de evaluación y certificación de competencias docentes y/o asistenciales profesionales en salud.
- Integración de las Facultades de la USMP que forman profesionales de salud, a partir del proyecto de creación del centro de simulación de ciencias de la salud.
- Cooperación multidisciplinaria de profesionales de salud, docentes de la USMP, con buena disposición para compartir sus diferentes habilidades y capacidades, así como su experiencia en el campo de la formación profesional en salud y la atención y gestión sanitaria.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, DEPENDIENTE DEL RECTORIZADO".

CONTRATOS

En el Oficio N°230-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanales mensuales de los docentes, jefes de práctica y profesores extraordinarios en condición de experto de las Facultades, Filiales, Unidades e Institutos de la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, UNIDADES E INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO, QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".

DEFICIENCIA ACADÉMICA

En el Oficio N°084-2022-D-FCCAAyRRHH-USMP de fecha 15 de febrero de 2022, dirigido al señor rector por el decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, elevando la propuesta de separación definitiva de 03 alumnas por deficiencia académica de la mencionada Facultad.

De acuerdo a la Ley Universitaria N°30220 y a los artículos 20°, inciso b) y 21° del Reglamento General de la Universidad, los alumnos que desaprobaban tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres asignaturas incurrir en deficiencia académica.

Mediante Resoluciones Decanales N°086, 087 y 088-2022-D-FCCAAyRRHH, de fecha 04 de febrero de 2022, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos aprobó los informes de la Comisión de Evaluación sobre casos de deficiencia académica de la Facultad y mediante los cuales propone la separación definitiva de la Universidad a las alumnas ELIZABETH MAMANI MAMANI, MARÍA TERESA LANDA TRUJILLO pertenecientes a la Escuela Profesional de Administración y STEPHANIE SARAVY VILLALBA CASTELO perteneciente a la Escuela Profesional de Marketing de la Filial Sur, de acuerdo a la Ley Universitaria N°30220 en su artículo 102° y al Reglamento General.

La Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N°051-2022-AL-USMP, opina que es procedente las propuestas de separación definitiva de la Universidad de las alumnas mencionadas, por haber incurrido en deficiencia académica, por tanto, debe elevarse al Consejo Universitario y proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "SEPARAR DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA A LAS SIGUIENTES ALUMNAS:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO
1	LANDA TRUJILLO, MARÍA TERESA	ADMINISTRACIÓN	1998129314
2	MAMANI MAMANI, ELIZABETH	ADMINISTRACIÓN	000047620811
3	VILLALBA CASTELO, STEPHANIE SARAVY	MARKETING	76394643

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ Y SE RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE LEGAL RESPECTIVO, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL"**.

4. Visto el Oficio N°0009-2022-D-SF-FMH-USMP de fecha 18 de febrero de 2022, dirigido al señor rector por la decana de la Facultad de Medicina Humana, elevando la propuesta de separación definitiva de la alumna MONICA LEONELA VALERO JURADO por deficiencia académica de la mencionado Facultad.

En mérito a la Ley Universitaria N°30220 y a los artículos 20° inciso b) y 21° del Reglamento General de la Universidad, los alumnos que desaprobaban tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres asignaturas incurrir en deficiencia académica.

Mediante Resolución Decanal N°0181-2022-D-FMH-USMP, de fecha 18 de febrero de 2022, el Consejo de Facultad de Medicina Humana y de acuerdo al artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220 y el Reglamento General, propone la separación definitiva de la Universidad a la alumna MONICA LEONELA VALERO JURADO quien desaprobó por cuarta vez las asignaturas de Matemática y Lenguaje.

La Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N°058-2022-AL-USMP, opina que es procedente la propuesta de separación definitiva de la Facultad de Medicina Humana a la alumna MONICA LEONELA VALERO JURADO, por haber incurrido en deficiencia académica, por tanto, debe elevarse al Consejo Universitario y proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"SEPARAR DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA A LA ALUMNA MONICA LEONELA VALERO JURADO CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°75584472, POR HABER DESAPROBADO LAS ASIGNATURAS DE MATEMÁTICA Y LENGUAJE EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-002, 2020-002, 2021-001 Y 2021-002"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ Y SE RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE LEGAL RESPECTIVO, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL"**.

DESIGNACIÓN

5. Visto el Oficio N°240-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de designación de la Lic. Diana Marina Fernández Bravo como coordinadora de gestión de calidad de la Unidad de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología mediante Oficio N°146-2022-FCCTyPs, propone la contratación y designación de la licenciada Diana Marina Fernández Bravo como coordinadora de gestión de calidad de la Unidad de Acreditación y Calidad de la mencionada Facultad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. DIANA MARINA FERNÁNDEZ BRAVO COMO COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LAS FUNCIONES DESIGNADAS A LA LICENCIADA DIANA MARINA FERNÁNDEZ BRAVO, INICIAN A PARTIR DEL 08 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**.



4. Voto el Oficio N°246-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de designación como encargada de la Secretaría de Facultad de Obstetricia y Enfermería a la doctora TULA MARCELA ZEGARRA SAMAMÉ en remplazo de la doctora Rosa Giolda Villar Villegas.

La decana (e) de la Facultad de Obstetricia y Enfermería mediante Oficio N°042-2022-D-FOE-USMP, propone la designación de la doctora Tula Marcela Zegarra Samamé como encargada de la Secretaría de Facultad de Obstetricia y Enfermería en remplazo de la doctora Rosa Giolda Villar Villegas, quien fue designada como decana encargada de la mencionada Facultad.

Mediante Resolución Rectoral N°012-2022-CU-R-USMP de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó el CUADRO DE AUTORIDADES Y JEFATURAS para el ejercicio 2022, de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA TULA MARCELA ZEGARRA SAMAMÉ COMO ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE FACULTAD EN REMPLAZO DE LA DOCTORA ROSA GIOLDA VILLAR VILLEGAS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LAS FUNCIONES DESIGNADAS A LA DOCTORA TULA MARCELA ZEGARRA SAMAMÉ, INICIAN A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**.

7. Voto el Oficio N°260-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de la designación de los docentes en la categoría de profesor extraordinario en condición de experto de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres establece que "... Profesor experto es el docente que, con o sin grado académico, ha tenido un desempeño destacado en el arte, ciencia, cultura, deporte, tecnología, gestión y otros campos de la actividad humana, y prestan servicios en esa área específica".

De conformidad con el artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, corresponde al Consejo Universitario la designación de los Profesores Extraordinarios en la Categoría de Expertos.

El Decano de la Facultad de Derecho propone la designación de los docentes en la categoría de profesor extraordinario en condición de experto mediante Resolución Decanal N°197-02-2022-D-FO.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR EXTRAORDINARIO - EXPERTO QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO SIGUIENTE:**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	PERIODO	FACULTAD
01	CANGELA JARA, CÉSAR ANGEL	Extraordinario - Experto	2022 - I	DERECHO
02	KITAZONO ASCUÑA, ELIZABETH			
03	ORRIGONZO GARCÍA, AXEL JAVIER			

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LA CONDICIÓN DE PROFESOR EXTRAORDINARIO - EXPERTO SE MANTENDRÁ DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022- I Y DURANTE LOS PERIODOS QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN"**.

- 236
8. Visto el Oficio N°1176-2022-ORH-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de la designación del docente MARIO JOSUE ABRAHAM VALLADARES GARRIDO en la categoría de Profesor Extraordinario en condición de Experto, de la Filial Norte.

Mediante Oficio N°025-2022-ORH-FN-USMP el director universitario de la Filial Norte propone la designación del docente Mario Josué Abraham Valladares Garrido en la categoría de Profesor Extraordinario en condición de Experto.

El artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres establece que "Profesor experto es el docente que, con o sin grado académico, ha tenido un desempeño destacado en el arte, ciencia, cultura, deporte, tecnología, gestión y otros campos de la actividad humana, y prestan servicios en esa área específica".

De conformidad con el artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, corresponde al Consejo Universitario la designación de los Profesores Extraordinarios en la Categoría de Expertos.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN"**.

APellidos y Nombres	PERIODO	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
VALLADARES GARRIDO MARIO JOSUE ABRAHAM	2022	FILIAL NORTE	PROFESOR EXTRAORDINARIO-EXPERTO

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LA CONDICIÓN DE PROFESOR EXTRAORDINARIO - EXPERTO, SE MANTENDRÁ DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I; 2022-II Y DURANTE LOS PERIODOS QUE DICHS DOCENTES TENGAN VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN"**.

9. Visto el Oficio N°034-2022-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana, mediante el cual solicita reemplazar al representante de la Facultad de Medicina Humana, ante el Comité de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N°1017-2021-CU-R-USMP de fecha 06 de diciembre de 2021, se designó a los integrantes del COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, de la Universidad de San Martín de Porres.

Es necesario designar al representante de la Facultad de Medicina Humana que integre el Comité de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de San Martín de Porres.

La decana de la Facultad de Medicina Humana, solicita reemplazar al representante de la Facultad, ante el Comité de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de San Martín de Porres, designado al doctor Alberto Salazar Granara.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"DESIGNAR AL DOCTOR ALBERTO SALAZAR GRANARA REPRESENTANTE DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DE 2022"**.

RECTIFICACIÓN

10. Voto los documentos presentados por la señorita CRISTEL ARIANA TENORIO GUTIERREZ de la Facultad de Derecho, quien solicita la rectificación de su apellido materno en el sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°73002177 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: CRISTEL ARIANA	TENORIO	GUTIÉRRES
Debe decir: CRISTEL ARIANA	TENORIO	GUTIERREZ

11. Voto los documentos presentados por la señorita ANELISSE JIMENA COCHACHIN HUAROC de la Facultad de Medicina Humana, quien solicita la rectificación de su apellido paterno en el sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDO POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°72477095 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: ANELISSE JIMENA	COHACHIN	HUAROC
Debe decir: ANELISSE JIMENA	COCHACHIN	HUAROC

12. Voto los documentos presentados por la señorita LIZETH VANESSA NEYRA BAZÁN de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, quien solicita la rectificación de su apellido materno en el sistema SAP y en la documentación que otorga la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP Y EN LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA Y DE SU DNI N°75931874 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: LIZETH VANESSA	NEYRA	BAZAN
Debe decir: LIZETH VANESSA	NEYRA	BAZÁN

13. Voto los documentos presentados por la señorita KAREN MILAGROS MONDRAGÓN JIMÉNEZ del Programa de Psicología de la Filial Norte, quien solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno en el sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD LOS APELLIDOS PATERNO Y MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°70673732 SEGÚN LOS DATOS SIGUIENTES:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: KAREN MILAGROS	MONDRAGON	JIMENEZ

238

Debe decir: KAREN MILAGROS	MONDRAGÓN	JIMÉNEZ
-------------------------------	-----------	---------

14. Visto los documentos presentados por la señorita MARCELA ALEXANDRA PERALTA PORTOCARRERO de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, quien solicita la rectificación de su segundo nombre en el Sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL SEGUNDO NOMBRE DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°73327822 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: MARCELA ALEXANDRANCRA	PERALTA	PORTOCARRERO
Debe decir: MARCELA ALEXANDRA	PERALTA	PORTOCARRERO

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: **"EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA"**.

Siendo las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRAS

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRAS

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR